



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
RIESGOS OPERATIVOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

## **Preguntas frecuentes sobre la Política Antisoborno**

### **1. ¿Qué establece la Política Antisoborno del MEF?**

- Prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto.
- Exige el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Los compromisos antisoborno.
- Prevé las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Designa a quien tendrá a cargo la Función de Cumplimiento antisoborno.
- Promueve la presentación de denuncias de buena fe sin temor a represalias.

### **2. ¿Para quién es aplicable la Política Antisoborno?**

Es de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

### **3. ¿Qué temática aborda los compromisos de la Política Antisoborno?**

- Transparencia y acceso a la información
- Cultura de integridad
- Gestión de canales de denuncia
- Gestión de los riesgos de soborno

### **4. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la “Transparencia y acceso a la información pública”?**

Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para que los órganos y unidades orgánicas mantengan sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informen de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.

### **5. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la “Cultura de integridad”?**

Actuar en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y a luchar contra la corrupción.

### **6. ¿Qué implica estar comprometidos con la “Gestión de canales de denuncia”?**

Fortalecer los canales de atención de denuncia, para que los/las servidores/as del MEF y la ciudadanía en general, comuniquen de manera confidencial las prácticas contrarias a la integridad y presuntos actos de corrupción.

### **7. ¿Qué implica que TODOS estemos comprometidos con la Gestión de los riesgos de soborno”?**

Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y  
RIESGOS OPERATIVOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

**8. ¿Qué consecuencia tiene el incumplimiento de la Política Antisoborno?**

Quienes la incumplan serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

**9. ¿Quiénes conforman la Alta Dirección para efectos del Sistema de Gestión de Antisoborno?**

Los órganos de la Alta Dirección son:

- Despacho Ministerial
- Despacho Viceministerial de Hacienda
- Despacho Viceministerial de Economía; y
- Secretaría General.

**10. ¿A cargo de quién está la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO en el MEF?**

La función de cumplimiento antisoborno en el MEF, está a cargo del/la Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO)

**11. ¿Qué señala la norma ISO Antisoborno con relación a la responsabilidad y autoridad de la Función de Cumplimiento?**

La Función de Cumplimiento es responsable y tiene autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de la norma ISO Antisoborno.
- Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección.

**12. ¿Cuáles son los canales para formular denuncias?**

- Correo electrónico [denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)
- Página web del MEF “Sistema de registro integrado de denuncias MEF”
- Mesa de partes del MEF (presencia y virtual, a través de la ventanilla electrónica)
- Plataforma de Denuncias ciudadanas de la SIP PCM <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

**13. ¿A dónde se pueden remitir consultas sobre la Política Antisoborno del MEF?**

Dirigir las consultas al correo [orientacionintegridad@mef.gob.pe](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)

